



San Salvador, 05 de octubre de 2022

- I. El artículo 10 numeral 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar *los listados de viajes internacionales autorizados por lo entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objeto, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.*
- II. En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento del público que, por Acuerdo No.233-TEG-2022 de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se concedió misión oficial y licencia con goce de sueldo a la Jefa de Recursos Humanos para participar en Congreso de "Top Leaders in R 2022" a llevarse a cabo en la Ciudad de Medellín, Colombia, los días ocho y nueve de septiembre; al mismo tiempo se autorizó sufragar con fondos institucionales el 30% del costo total de la participación.
- III. Al respecto – según memorando 65-SG-2022 – la Secretaria General indicó que la Jefa de Talento Humano de este Tribunal, informó de manera verbal que no se ejecutó la misión oficial autorizada.
- IV. Finalmente, este ente obligado no ha autorizado a ningún otro servidor público viajes internacionales en el periodo reportado; razón por la cual no existe información oficiosa que publicar correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información